



FEDERACION ANDALUZA DE AJEDREZ
DELEGACION PROVINCIAL DE HUELVA
C/ ALFONSO XII, 34 . 21003 HUELVA
C.I.F.: V41196858. Tfno.: 666 451 335
E-Mail: doajedrez1@gmail.com

Circular nº 18/2021. Página 1
Huelva, a 10 de Diciembre de 2021

ASUNTO: Tramitación de licencias de la temporada 2021

Se pone en conocimiento de todos los clubes y interesados que el próximo 13/12/2021 se abre el periodo de tramitación de licencias para la temporada deportiva de 2022, que estará vigente durante todo el año natural 2022, así como la convocatoria y plazo de inscripción del Campeonato Provincial por equipos de Primera y Segunda Categoría, de los Campeonatos Provinciales Individuales Sub 08,10,12,14,16,18, Absolutos de Primera y Segunda Categoría de Enero- Febrero, Activo y Relámpago.

- a) El próximo 13/12/2021 se abre el plazo para el pago de las licencias de la temporada 2022. Se aconseja a los clubes que mantengan abiertos los plazos para la recaudación de las licencias de sus jugadores como máximo hasta el día 10/01/2022, para así poder dar tiempo a sus jugadores para inscribirse en las primeras competiciones convocadas, ya que el plazo de inscripción del Campeonato Provincial por equipos finaliza el 14/01/2022 y el de los primeras competiciones individuales (Menores y Absolutos), el 21/01/2022.
- b) Toda información será detallada en la web www.doajedrez.es
- c) Las tarifas de las licencias de jugadores, distribuidos por categorías, serán los siguientes:

Jugadores con vinculación a clubes:

- Sub 08 (nacidos en 2014 y posteriores).....	22 €
- Sub 18 (nacidos entre 2004 y 2013).....	34 €
- Absoluta/Sub 20/Vet. (nacidos en 2003 y anteriores).....	46 €

Jugadores sin vinculación a clubes:

- Licencia Independiente.....	60 €
-------------------------------	------

Este importe es único para todas las categorías. Para federarse, estos jugadores, además de realizar el ingreso, deberán remitir el formulario de tramitación de licencia a la D.O.A. con indicación de sus datos personales si se federa por primera vez y aceptación de documento de protección de datos de la F.A.D.A. La hoja de tramitación de esta licencia, así como el documento de protección de datos para jugadores independientes podrá descargarse en la página web: www.doajedrez.es

DESCUENTOS: Los deportistas que se federen a partir del 1 de septiembre y no hayan estado federados en ninguno de los 4 años anteriores tendrán un descuento del 50% en la cuota de licencia. Este descuento se aplica también en la cuota FADA.

- d) La licencia federativa de clubes para esta temporada asciende a la cantidad de 86 €, que se abonará de forma conjunta con las licencias de los jugadores que formen parte del primer plazo de tramitación.
- e) Un club de nueva creación sólo pagara el 50% de la cuota normal durante las dos primeras temporadas federadas (43 €) y, en caso del tercer año federado, 64,50 €.



FEDERACION ANDALUZA DE AJEDREZ
DELEGACION PROVINCIAL DE HUELVA
C/ ALFONSO XII, 34 . 21003 HUELVA
C.I.F.: V41196858. Tfno.: 666 451 335
E-Mail: doajedrez1@gmail.com

Circular nº 18/2021. Página 2
Huelva, a 10 de Diciembre de 2021

- f) **No se tramitará ninguna licencia a clubes con deudas pendientes a la D.O.A si éstas no son abonadas con anterioridad, así como si antes no han abonado el importe de la tasa de clubes y de las licencias de los jugadores que los integren. Ninguna inscripción para participar en los torneos individuales que no esté al corriente de pago, con la licencia actualizada, tendrá validez.**
- g) **Las cuotas anteriormente especificadas se ingresarán en la cuenta de Caixabank con IBAN nº ES26 2100 7242 47 2300029506, perteneciente a la Delegación de Huelva de la Federación Andaluza de Ajedrez.**
- h) **Requisito imprescindible para la tramitación de la licencia federativa será el alta en la aplicación GEFE (Gestión de Federados) de la Federación Andaluza de todos los jugadores. Estos datos deben ser cumplimentados por cada club, o en su caso, por la persona responsable de la inscripción.**

Antonio José Andrés Flores.
Secretario.

